

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Sede Comodoro Rivadavia

La carrera de Contador Público fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2017-572-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase de acreditación por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en 1998.

La institución dicta la carrera en Trelew, Comodoro Rivadavia y Esquel y efectuó una presentación por cada una de esas localizaciones. La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Contador Público de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco que se dicta en la Sede Comodoro Rivadavia, con modalidad de enseñanza presencial. En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de educación a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.

1. Contexto institucional

La carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas (FCE)-Sede Comodoro Rivadavia se creó en el año 1985 en el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. La carrera se dicta además en las sedes de Esquel, Trelew y tiene una extensión áulica en Puerto Madryn.

La oferta académica de la Facultad en la Sede incluye también la carrera de grado de Licenciatura en Administración. Además, entre la oferta de posgrado, se dicta la Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría (acreditada mediante Resolución CONEAU N° 1148/15). Por último, se dictan las siguientes carreras de pregrado: Técnico Universitario en Gestión y Administración de Universidades, Técnico Universitario en Administración Pública, Técnico Universitario en Administración de Cooperativas, Técnico Universitario en Administración Bancaria, Técnico Universitario en Administración Ambiental y Técnico Universitario Contable.

La cantidad total de alumnos de grado de la unidad académica durante el año 2018 fue de 1149 y la cantidad de alumnos de la carrera fue de 874.

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto Académico y en el plan de estudios. Estos documentos son de conocimiento público.

La Facultad tiene definida su política de investigación en la Resolución CD N° 151/09 que crea la Secretaría de Investigación y la Disposición Decanal N° 03/18 que aprueba los tipos de investigaciones y los procesos para la presentación y aprobación de los proyectos. El Colaborador de Investigación es el representante de la Secretaría de Investigación en la sede. En el ámbito de la unidad académica se desarrollan actualmente 3 proyectos de investigación vinculados con temáticas de la carrera. Ellos son:

- Incertidumbres y complejidades territoriales en la Patagonia Central;
- Organización territorial y estructura productiva del espacio transfronterizo binacional Golfo San Jorge;
- Aysén: oportunidades y desafíos para el desarrollo; Organizaciones de la Economía Social y Solidaria en Chubut: trayectorias y procesos de institucionalización en curso.

En estos proyectos participan 4 docentes de la carrera (5% del cuerpo académico) y 9 alumnos. De los docentes que participan en estas actividades, 1 cuenta con una dedicación de 20 horas y 3 una dedicación de 10 horas lo que resulta suficiente para llevarlas a cabo. En relación con la formación de posgrado, 1 posee título de Doctor, 1 de Magíster y 1 de Especialista. Al momento, estos proyectos no registran resultados. Además, en los últimos 3 años se han desarrollado otros 6 proyectos en temáticas relacionadas con la carrera en los que participaron 13 docentes y 1 alumno. Entre sus resultados se registran 2 publicaciones con referato, 2 libros, 9 capítulos y 30 presentaciones en congresos.

Se considera que si bien la institución cuenta con políticas hacia la generación de conocimiento, una estructura de gestión que promueve estas actividades y cuenta con proyectos vigentes, los 3 proyectos vigentes se relacionan con temáticas de Administración y Economía. De esta manera, ninguno de los proyectos trata sobre temáticas específicas del área de contabilidad e impuestos. Asimismo, la cantidad de docentes que participa en investigación es escasa y no se informan los mecanismos institucionales que promueven la participación de los alumnos en estas actividades. La carrera presenta un plan de desarrollo

que contiene objetivos como fomentar la investigación entre los docentes, incrementar la carga horaria destinadas a estas actividades, incrementar la formación en posgrado del cuerpo académico. Sin embargo, no se presenta un plan de mejoras que contenga las especificidades necesarias relativas a qué proyectos se van a desarrollar, en qué temáticas, con qué docentes y carga horaria, etc. A partir de lo expuesto, se formula un requerimiento.

Por otra parte, la institución tiene definidas sus políticas de extensión y estructura de gestión en la Resolución CD N° 151/09 modificada por la Resolución CD N° 52/17. Esta última modificación reestructura la Secretaría de Extensión e incorpora las Direcciones en Proyectos y Actividades de Extensión, Comunicación y Difusión, Pasantías y Servicios a Terceros y Vinculación Tecnológica. En la sede estas políticas son impulsadas por la Colaboradora en Extensión. De acuerdo con la información presentada se observa que actualmente se desarrollan 2 actividades: “La matemática, una herramienta necesaria en las Ciencias Económicas. Articulación entre el Nivel Medio” y “La Universidad y Educación Financiera para adultos mayores”.

En estas actividades participan 6 docentes de la carrera y no se registra la participación de alumnos. De los docentes que participan en estas actividades, 1 cuenta con una dedicación exclusiva, 1 una dedicación de 30 horas, 2 una dedicación de 20 horas y 2 una dedicación de 10 horas. Los docentes cuentan con dedicaciones suficientes para el desarrollo de estas actividades. Además, en los últimos 3 años se desarrollaron otras 2 actividades de extensión en las que participaron 4 docentes y 3 alumnos.

Se considera que los proyectos de extensión son pertinentes. Sin embargo, en las actividades vigentes no participan alumnos de la carrera y tampoco se informa cómo se promueve esta participación. Al respecto, se formula un requerimiento.

Por otro lado, la carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios para la investigación, prácticas y pasantías, acceso y uso de infraestructura y equipamiento. Entre ellos se destacan los convenios suscriptos con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Chubut, CONICET y diversos estudios contables. Cabe mencionar que si bien durante la visita a la institución se mencionó que la Universidad cuenta con convenios que tienen como objetivo el intercambio y la movilidad estudiantil, no se presentan en CONEAU Global. Por lo tanto, se solicita incorporarlos.

La institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en aspectos pedagógicos entre las que se destacan jornadas sobre prácticas docentes, procesos de enseñanza y planificación e innovación pedagógica. Además, se informa que por medio del convenio firmado con la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, se ofrecen descuentos a los docentes para la realización de la Especialización en Docencia Universitaria en la que participaron 4 docentes de la carrera. Por otro lado, si bien se informan actividades de perfeccionamiento profesional en temáticas vinculadas a Derecho, no se registran actividades de perfeccionamiento disciplinar en el área de Contabilidad e Impuestos. En el plan de desarrollo la institución incluye como objetivo la capacitación docente en temáticas pedagógicas, pero no se presenta un plan de mejoras que contenga acciones concretas en lo que respecta a formación y capacitación profesional en la disciplina, en qué temáticas, con qué recursos físicos y humanos, qué resultados se esperan, etc. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad se encuentra integrada por una Decana, un Vicedecano y un Consejo Directivo. Del Decanato dependen las Secretarías Académica, de Investigación, de Extensión y de Posgrados. Dentro de la Secretaría Académica funcionan Departamentos por áreas curriculares (Humanidades, Matemática, Economía, Administración, Contabilidad). Cabe mencionar que el Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas se encuentra localizado en Trelew y en la Sede funciona una Delegación Académica al igual que en la Sede de Esquel. Cada Delegación se encuentra dirigida por un Delegado o Delegada elegido por el Consejo Directivo a propuesta de la Decana quien es acompañada en sus funciones por Colaboradores para cada área (Académica, Extensión, Investigación y Posgrado).

La carrera, por su parte, es conducida por la Directora de Carrera que se encuentra en Trelew y recientemente se creó la figura de co-directores en las sedes (Resolución CD N° 44/19). La Directora cuenta con título de Contadora Pública, ejerce la docencia desde el año 1995 y es miembro de comisiones asesoras dentro de la Universidad desde el año 2010. Posee una dedicación total de 30 horas destinando 23 horas a docencia y 7 horas a gestión. Se considera que las dedicaciones destinadas a gestión son insuficientes. Por su parte, la co-directora en la Sede cuenta con título de Contadora Pública y ejerce la docencia en la Universidad desde 1988. Posee una dedicación total de 20 horas semanales destinando 18 horas a docencia y 2

horas a actividades de vinculación. No se informan las dedicaciones con las que cuenta para el desarrollo de las actividades de gestión por lo que se requiere consignarlas.

En el marco de la Secretaría Académica funciona la Comisión de Seguimiento Curricular que, si bien se creó en 2008, ha sido reformulada recientemente mediante la Resolución CD N° 44/19 que establece sus objetivos, funciones e integrantes. La Comisión es la misma para las 3 sedes y se encuentra integrada por la Secretaría Académica, los Colaboradores Académicos de las otras sedes, Directores de carrera, Directores de Departamentos Académicos (Humanidades, Matemática, Economía, Administración, Contable, Derecho), Delegados Académicos de las sedes, 1 alumno por sede y 1 graduado por sede. Esta Comisión es la instancia responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica así como de la integración horizontal y vertical de contenidos a través de reuniones periódicas. Durante la visita a la institución se informó que la co-Directora comenzó a reunirse con los Coordinadores de los Departamentos por áreas curriculares de la Sede para fortalecer la integración de contenidos. Se considera que esta iniciativa es adecuada y recomienda continuar fortaleciendo estas instancias.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 8 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación, consistente principalmente en Consorcio SIU, administración universitaria y sistemas de información.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como los brindados por el Consorcio SIU y ComDoc. La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos.

Asimismo, la carrera presenta un documento de autoevaluación y otro de desarrollo, atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad. El plan incluye una visión institucional y objetivos en los aspectos organizacionales, de plan de estudios, cuerpo académico, alumnos y graduados y biblioteca. Sin embargo, estos documentos no se encuentran formalizados por instancias institucionales. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene un plan de estudios vigente aprobado mediante la Resolución del Consejo Académico de la FCE (CAFCE) N° 90/90, modificado por las Resoluciones CAFCE N° 21/92, CS N° 82/99, CS N° 92/96, CS N° 134/17 y CS N° 73/18. De acuerdo con lo informado, en esta última modificación se explicitan contenidos básicos curriculares de 4 asignaturas, se incrementó la carga horaria del Seminario Taller Contable y se modificaron algunas correlatividades. El Plan comenzó a dictarse en el año 1990, tiene una carga horaria total de 3492 horas y se desarrolla en 5 años. Se estructura en un Ciclo Básico que incluye el 1° y 2° año, un Ciclo Común con la Licenciatura en Administración en el 3° año y un Ciclo Específico para Contador en 4° y 5° año. Los tres primeros años conducen al título intermedio de Técnico Universitario Contable.

El siguiente cuadro compara la carga horaria del plan de estudios con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 1990
Contabilidad e Impuestos	820	912
Jurídica	330	374
Administración y Tecnologías de la Información	600	400
Economía		406
Humanística	465	240
Matemática		376
Espacios de Distribución Flexible	385	590
Subtotal	2600	3298
Espacio Final de Integración (PPS)	100	100
Total	2700	3398

A partir del cuadro precedente, se observa que el Plan 1990 cumple con las cargas horarias mínimas por área temática establecidas en la Resolución Ministerial.

El plan de estudios incluye además 94 horas de Otros Contenidos.

Con respecto a los Contenidos Curriculares Básicos (CCB), la última modificación del plan de estudios (Resolución CS N° 73/18) incluye un detalle de contenidos mínimos por asignatura que copia textual los contenidos del plan original (Resoluciones CAFCE N° 90/90 y N° 59/99). En este sentido, los contenidos se encuentran desactualizados y, en la mayoría

de los casos, no reflejan correspondencia con los CCB de la RM N° 3400/17. La institución reconoce esta situación y presenta una tabla de correspondencia de contenidos (Resolución CDFCE N° 109/18) que detalla qué contenido del Plan 1990 se corresponde con los CCB de la RM. Esta tabla no reemplaza la inclusión de contenidos mínimos en la normativa del plan de estudios, los que deben ser aprobados por la máxima autoridad institucional en la resolución correspondiente. Por otro lado, las equivalencias de contenidos, en muchos casos, no son coherentes (por ejemplo, la correspondencia entre ‘Concepto de empresa y contabilidad’ del Plan 1990 con ‘Contabilidad, antecedentes y evolución’).

Por lo tanto, el plan no incluye los siguientes Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial: Contabilidad. Antecedentes y evolución, Entes: públicos y privados; con y sin fines de lucro. Sus recursos y fuentes; Cualidades de la información; Conversión de estados contables o financieros; Teoría general del costo; Derecho tributario; Régimen de coparticipación y multilateralidad del Área Contabilidad e Impuestos; Principios generales del derecho. Fuentes; Derechos Civiles y garantías constitucionales; Derechos humanos; Regímenes Provinciales y Municipales; Teoría de los contratos. Contratos en particular; Títulos de crédito del Área Jurídica; Autoridad y poder; La estructura organizacional, la administración y los procesos de cambio; Gobierno corporativo; Conceptualización y clasificación de modelos; Caracterización y elementos constitutivos; Metodología de análisis, diseño e implementación de los sistemas de información; Evaluación de sistemas aplicativos; Seguridad en los sistemas de información del Área Administración y Tecnologías de la Información; Conceptos básicos de economía; Problemas económicos centrales; Recursos, tecnología, instituciones, población, sistemas económicos; Sectores económicos; Sistemas de precios; Conceptos básicos de macroeconomía; Modelos macroeconómicos básicos; Mercado de bienes; Función IS; Mercado financiero; Función LM; Multiplicadores del Área Economía; Números Reales; Estadística descriptiva; Nociones de cálculo actuarial; Teoría del interés del Área Matemática. Al respecto, se formula un requerimiento.

Se observa que muchos de estos contenidos se encuentran incorporados en los programas analíticos de las asignaturas. Sin embargo, los siguientes temas no se encuentran cubiertos: Cooperativas y mutuales. Asociaciones civiles del Área Jurídica, Conceptualización y clasificación de modelos, Caracterización y elementos constitutivos del Área Administración

y Tecnologías de la Información y Recursos, tecnología, instituciones, población, sistemas económicos y Sectores económicos del Área Economía. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

Los programas analíticos detallan objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas, bibliografía, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación. Sin embargo, se observa que los programas analíticos de las asignaturas del Área Jurídica no describen en forma adecuada las actividades prácticas. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación práctica Plan 1990
Contabilidad e Impuestos	300	404
Jurídica	120	146
Administración y Tecnologías de la Información		173
Economía		190
Humanística		106
Matemática		130
Espacios de Distribución Flexible		180
Subtotal	600	1379
Espacio Final de Integración (PPS)	100	100
Total	700	1479

La carrera cumple con las horas de formación práctica mínima establecidas en la Resolución Ministerial. Las actividades de formación práctica en el área de Contabilidad e Impuestos incluyen la realización de procesos contables en distintos momentos del ejercicio económico, la aplicación de criterios de medición y exposición, la determinación de costos en distintos tipos de organizaciones, el análisis y la auditoría de estados contables de organizaciones reales, la confección de liquidaciones impositivas integrales en casos simulados o reales y la aplicación de normas de procedimiento tributario a situaciones de diversa índole y complejidad. Cabe destacar que todas las asignaturas contables cuentan con seminarios prácticos que se dictan después del cursado. Sin embargo, como fuera mencionado

anteriormente, los programas analíticos de las asignaturas del Área Jurídica no describen las actividades prácticas por lo que no se puede realizar una evaluación adecuada sobre este punto.

La carrera incluye un Espacio final de integración (PPS) denominado Seminario Taller Contable. No se presenta su reglamento sino el programa analítico de la asignatura. De este documento se desprende que las prácticas consisten en simulaciones de casos reales en el aula. Sin embargo, durante la visita a la institución se informó que existen otras modalidades. Por lo tanto, se solicita presentar un reglamento que permita realizar una evaluación adecuada sobre este punto.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos. Cabe mencionar que todos los exámenes finales son orales. Además, se informa que todas las asignaturas cuentan con aulas virtuales a través de las cuales se brinda información, se incorporan los cronogramas, bibliografía, se realizan autoevaluaciones y exámenes parciales de algunas asignaturas.

Por otro lado, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos. Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran reglamentados en los programas y son conocidos por los estudiantes.

La carrera tiene un único plan vigente por lo que no presenta un plan de transición. Sin embargo, visto lo mencionado respecto a la falta de CCB en el plan de estudios la institución deberá evaluar si corresponde elaborar un plan de transición que beneficie a la mayoría de los alumnos.

3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por el Estatuto Académico y el Régimen de Carrera Académica (Disposición Decanal N° 5/14) que establece que el ingreso y todo cambio de categoría de los docentes se harán por concurso público y abierto de oposición y antecedentes. Asimismo, la Facultad cuenta con un Sistema de Evaluación de Actividades de

los docentes (Disposición Decanal N° 2/17). Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

La carrera cuenta con 83 docentes que cubren 86 cargos.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Profesor Titular	0	1	0	1	1	3
Profesor Asociado	0	1	1	0	2	4
Profesor Adjunto	0	7	12	3	1	23
Jefe de Trabajos Prácticos	0	5	9	2	0	16
Ayudantes graduados	0	30	6	1	0	37
Total	0	44	28	7	4	83

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Grado universitario	0	37	19	2	2	60
Especialista	0	3	8	5	2	18
Magíster	0	1	2	0	0	3
Doctor	0	0	1	0	0	2
Total	0	42	30	7	4	83

Del análisis de los cuadros precedentes se observa que el 5% del cuerpo académico cuenta con una dedicación exclusiva, el 8% entre 30 y 39 horas, el 36% entre 20 y 29 horas y el 51% entre 10 y 19 horas. Con respecto a su formación, el 26% cuenta con título de posgrado.

Se considera que el número de docentes y las dedicaciones son suficientes para el desarrollo de las actividades de docencia y extensión programadas. Sin embargo, como fuera mencionado anteriormente, si bien se desarrollan actividades de investigación en temáticas relacionadas con la carrera, la cantidad de docentes de la carrera que participan en estas actividades es escasa y no se desarrollan proyectos de investigación en las áreas de contabilidad e impuestos. Resulta necesario incrementar la participación de los docentes en estas actividades así como su dedicación.

Con respecto a la formación del plantel docente, si bien se observan especializaciones y maestrías en economía y administración, la mayoría de los posgrados no refieren a temáticas específicas de la carrera de Contador Público, por lo que se recomienda profundizar la formación de posgrado en áreas específicas.

Por otra parte, hay 2 docentes pertenecientes a la carrera de investigador del CONICET y 15 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (9 con categoría V, 4 con categoría IV y 2 con categoría III).

Asimismo, el plantel docente cuenta con profesores que acreditan experiencia en el ejercicio de la profesión.

4. Alumnos y graduados

Los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes se encuentran establecidos en el Estatuto Académico y en el Reglamento General de la Actividad Académica de la Facultad (Disposición Decanal N° 5/14). Antes del inicio del cursado se desarrolla la “Semana del Ingresante” con el objetivo de introducir a los estudiantes en la vida universitaria. Esta actividad es de carácter optativo. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. Los mecanismos son explícitos y conocidos por los estudiantes de manera de asegurar la no discriminación.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	131	166	136
Alumnos	803	1059	874
Egresados	20	13	7

A partir del cuadro de cursantes por cohorte, se observa que el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2017 fue de 34%. En este sentido, de los 102 ingresantes durante 2015 continuaron 79 (77%); de los 131 que comenzaron en 2016 iniciaron el segundo año 98 (75%), y de los 166 que cursaron primer año durante 2017 avanzaron al siguiente año 88 (53%).

La Dirección de Orientación Educativa impulsa en la sede acciones de seguimiento de alumnos entre las que se encuentran tutorías brindadas a los alumnos por tutores docentes y

tutores pares. Por otra parte, la Universidad cuenta con un Reglamento de Becas aprobado mediante la Resolución CS N° 165/15 que establece el Sistema de Becas de Apoyo al Estudio impulsado desde la Secretaría de Bienestar Universitario que incluye becas de ayuda económica, de alojamiento, para copias, para transporte, para comedor y emergencia. De acuerdo a lo informado, 34 alumnos de la carrera recibieron algún tipo de beca en el año 2019.

Se considera que la carrera cuenta con medidas de retención que resultan efectivas y se recomienda continuar intensificando las acciones para reducir el abandono de los alumnos en los primeros años de la carrera.

A partir del cuadro de graduados por cohorte, se observa que se graduó el 3% de los cursantes de las cohortes 2007-2011. En este sentido, por ejemplo, de los 167 cursantes de la cohorte 2008 se graduaron 2 personas y de los 245 cursantes de la cohorte 2010 se graduaron 8 personas. Asimismo, se observa que la duración real de la carrera es de entre 7 y 8 años lo que excede a lo establecido en el plan de estudios. Se considera que la tasa de egreso es baja y no se impulsan mecanismos institucionales que tengan como objetivo mejorar el egreso y reducir la duración real de la carrera. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

Asimismo, como fuera mencionado, si bien se informó que la Universidad cuenta con convenios que promueven el intercambio y la movilidad estudiantil, no se presentan en CONEAU Global.

Desde el Decanato y la Delegación Académica se realiza el seguimiento de los graduados mediante la difusión de un boletín informativo y la invitación a charlas y cursos. De acuerdo a lo consignado en CONEAU Global, en los últimos 3 años se han desarrollado cursos en temáticas como la economía del sector público, desarrollo organizacional, derecho público y planificación estratégica y operativa. Se considera que estas actividades son adecuadas y recomienda continuar fortaleciendo y sistematizando estos mecanismos.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en dos inmuebles propiedad de la Universidad ubicados en la localidad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut.

La institución cuenta con instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos. La institución posee un edificio principal que dispone de 16 aulas para

entre 35 y 45 personas, 7 aulas para 110 personas, 1 para 170, 5 para 15, 1 para 700; 7 ámbitos de reuniones, 2 gabinetes de computación, 1 espacio para profesores y 11 oficinas. Además, se dispone de un edificio anexo que cuenta con 10 aulas con capacidad para 50 personas. Estos espacios son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria. El equipamiento didáctico de las aulas resulta coherente con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas. Asimismo, la carrera dispone de equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera.

Se presentan los certificados de seguridad e higiene de ambos edificios elaborados por personal de la Dirección de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de la Universidad, con fecha de junio y noviembre de 2018.

La biblioteca “Dr. Eduardo A. Musacchio” se encuentra ubicada dentro del edificio principal de la Facultad y brinda servicios durante 12 horas diarias los días hábiles. El personal afectado asciende a 10 personas que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. La biblioteca dispone de 2 computadoras que permiten acceder a bases de datos, tales como la red del MINCYT. La biblioteca se encuentra incluida en la Red de Bibliotecas de Educación Superior (COMENIUS).

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca resulta pertinente, actualizado y variado y asegura las necesidades de enseñanza y aprendizaje. Con respecto a material bibliográfico disponible para investigación, se recomienda incorporar suscripciones a revistas y publicaciones de la disciplina.

De acuerdo con lo expuesto, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Desarrollar proyectos de investigación en temáticas específicas del área de contabilidad e impuestos que cuenten con la participación de docentes con carga horaria para la tarea y alumnos de la carrera. Informar los mecanismos institucionales que promueven la participación de los alumnos

Requerimiento 2: Promover la participación de alumnos de la carrera en las actividades de extensión.

Requerimiento 3: Desarrollar actividades de perfeccionamiento docente en temáticas del área de Contabilidad e Impuestos.

Requerimiento 4: Incrementar las dedicaciones de la Directora de la carrera destinadas a actividades de gestión.

Requerimiento 5: Formalizar los planes de autoevaluación y desarrollo.

Requerimiento 6: Con respecto al plan de estudios:

a) Incorporar tanto en la normativa que aprueba el plan de estudios como en los programas analíticos de las asignaturas todos los contenidos curriculares básicos establecidos en la Resolución Ministerial.

b) Explicitar la descripción de las actividades prácticas en los programas analíticos de las asignaturas del Área Jurídica.

c) Presentar el reglamento de la Práctica Profesional Supervisada informando los requisitos para el cursado, sus características, modalidades, supervisión, evaluación, etc.

Requerimiento 7: Implementar mecanismos para mejorar el egreso.

Requerimiento 8: Con respecto a la presentación de CONEAU Global:

- Presentar los convenios suscritos para el intercambio y la movilidad estudiantil
- Consignar las dedicaciones destinadas en gestión de la co-directora de la carrera en la Sede.

Además, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Continuar fortaleciendo las instancias institucionales encargadas de la articulación de contenidos.
2. Profundizar la formación de posgrado en áreas específicas de la carrera.
3. Intensificar las acciones para reducir el abandono de los alumnos en los primeros años de la carrera.
4. Continuar fortaleciendo los mecanismos de seguimiento a los graduados.
5. Incorporar suscripciones a revistas y publicaciones de la disciplina con el objetivo de contar con material bibliográfico disponible para la investigación.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Sede Comodoro Rivadavia

Requerimiento 1: Desarrollar proyectos de investigación en temáticas específicas del área de contabilidad e impuestos que cuenten con la participación de docentes con carga horaria para la tarea y alumnos de la carrera. Informar los mecanismos institucionales que promueven la participación de los alumnos.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta la Resolución CDFCE N° 7/20 mediante la cual se aprueban las líneas de investigación de la Facultad. Ellas son: "Políticas tributarias", "Registración de hechos no económicos", "La contabilidad pública como instrumento de la planificación, gestión y control de políticas públicas" y "Contabilidad forense".

Por otra parte, la institución informa que mediante la Resolución CDFCE N° 207/70 se aprobó el proyecto de investigación denominado "La utilidad de la información contable para los pequeños y medianos empresarios de Comodoro Rivadavia y zona de influencia". El proyecto está integrado por 3 docentes de la carrera a quienes se les ha asignado carga horaria específica para el desarrollo de estas actividades. De acuerdo con lo informado, el proyecto comienza a desarrollarse en 2020 y tendrá una duración de 24 meses. Esta actividad será

impulsada por la Secretaría de Investigación de la Facultad. En este sentido, actualmente se encuentran vigentes 3 proyectos de investigación vinculados con temáticas carrera que cuentan con la participación de 6 docentes (13% del plantel docente) y 2 alumnos.

Además, la carrera presenta un plan de mejoras para el período 2020-2021 (Resolución CDFCE N° 36/20) cuyo objetivo es la capacitación y formación docente para promover actividades de investigación en el área de contabilidad e impuestos. En este sentido, se prevé estimular a los docentes del área contabilidad e impuestos participar en el módulo Metodología de la Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría que actualmente se dicta en la Sede. Además, se prevé el dictado de un taller de capacitación en contabilidad de las energías (especialmente en petróleo). Asimismo, se desarrollarán 2 talleres (presenciales y virtuales) en Problematicación y Metodología de la Investigación. De acuerdo con lo informado, los talleres serán dictados por Investigadores Categorizados docentes de la Facultad. Se prevé que a los docentes que participen de los talleres, la institución les asignará de su dedicación integral la correspondiente a su participación en esta actividad a través de la dimensión formación. Se espera que al finalizar los talleres de capacitación y formación, los docentes formulen proyectos de investigación en temáticas de contabilidad e impuestos. El plan de mejoras incluye además el desarrollo de un taller por año denominado "Investigar en Ciencias Económicas: qué? cómo? dónde?" destinado a los alumnos de la carrera con el objetivo de motivar su participación en las actividades de investigación. Cabe mencionar que se incorpora en la presentación electrónica de CONEAU Global la Disposición Decanal N° 01/20 que modifica el Reglamento General de la Actividad Académica de la Facultad estableciendo que semestralmente se realizarán convocatorias de alumnos. También se informa que anualmente la Universidad otorga el premio "Jóvenes Investigadores en Ciencias Económicas" como estímulo adicional para promover la participación. Se prevé destinar \$376.159 de recursos propios para el desarrollo de todas estas actividades.

Por último, cabe mencionar que durante 2019 se creó el Ateneo Académico del Departamento Contable cuyo objetivo es promover y estimular las discusiones de problemáticas contables e impositivas que promuevan actividades de investigación.

Evaluación:

Se considera que el proyecto de investigación que presenta la carrera aborda temáticas específicas del área de contabilidad e impuestos, incluye la participación de docentes de la

carrera que cuentan con carga horaria para el desarrollo de estas actividades y se prevén mecanismos para promover la participación de alumnos. Asimismo, se observa que se presenta un plan de mejoras que permitirá incrementar la formulación y desarrollo de proyectos de investigación en temáticas de contabilidad e impuestos, fortalecer la institucionalización de las actividades así como los equipos docentes que participarán en ellas. Por lo tanto, se considera que la implementación del plan de mejoras permitirá subsanar el déficit. Se genera un compromiso.

Requerimiento 2: Promover la participación de alumnos de la carrera en las actividades de extensión.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta la Resolución CDFCE N° 06/20 que aprueba las líneas de extensión en el área de contabilidad e impuestos. Ellas son: "Generación de información pública a través del análisis de información contable", "Sistemas y estructuras tributarias y previsionales", "Problemáticas de las Organizaciones de la Sociedad Civil" y "Transparencia y control de la corrupción". Por otra parte, la carrera presenta un plan de mejoras (Resolución CDFCE N° 41/20) con el objetivo de incrementar la participación de los alumnos en las actividades de extensión. De acuerdo con lo previsto se realizarán convocatorias semestrales permanentes. Se espera que en cada convocatoria, al menos, 3 alumnos se integren a las distintas actividades que se desarrollan. Se prevé destinar \$8.400 de recursos propios.

Por último, cabe mencionar que la carrera informa que continuará promoviendo la participación de los alumnos en las "Jornadas de Investigación y Extensión en Ciencias Económicas" que la Facultad organiza desde 2012, donde se otorga un premio anual a "Jóvenes Extensionistas en Ciencias Económicas".

Evaluación:

Se considera que el plan de mejoras incluye acciones adecuadas que tienen como objetivo el fortalecimiento de la participación de los alumnos de la carrera en las actividades de extensión. De esta manera, la implementación del plan de mejoras permitirá subsanar el déficit. Se genera un compromiso.

Requerimiento 3: Desarrollar actividades de perfeccionamiento docente en temáticas del área de Contabilidad e Impuestos.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta un plan de mejoras (Resolución CDFCE N° 44/20) cuyo objetivo es el desarrollo de actividades de perfeccionamiento docente en temáticas disciplinares para el período 2020-2022. En este sentido, se prevé la realización de un Ciclo de Actualización Disciplinar en Contabilidad e Impuestos, a través del dictado de cursos, talleres, actividades de posgrado en temáticas como contabilidad para la toma de decisiones, derecho tributario, normas internacionales de información financiera, balance fiscal y normas de valuación tributaria, contabilidad de gestión y costos, impuestos, auditoría, modelos de información contable prospectiva, entre otros. Estas actividades estarán organizadas por el Departamento Contable y se prevé que todos los docentes del Departamento asistan. Se prevé destinar \$589.419 de financiamiento propio.

Además, como fuera mencionado en el Requerimiento 1, en marzo de 2020 se creó un Ateneo Académico del Departamento Contable, para promover la reflexión, discusión y estudios de temáticas contables que permitan la generación de documentos de estudio. Se prevé el comienzo de las actividades durante el segundo semestre de 2020. Estas actividades son impulsadas por la Codirectora de la Carrera y docente del Departamento Contable y se destinarán \$226.254 de recursos propios.

Por último, cabe mencionar que se implementará un Programa de Terminalidad de Estudios de Posgrado para Docentes del Departamento Contable, que consiste en la asignación de 2 becas para incentivar la finalización de estudios de posgrado. El Programa estará a cargo del Secretario de Posgrado de la Facultad y será financiado con \$114.983 de recursos propios.

Evaluación:

Las acciones previstas se consideran adecuadas y la institución se compromete a implementarlas. Se genera un compromiso.

Requerimiento 4: Incrementar las dedicaciones de la Directora de la carrera destinadas a actividades de gestión.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta la Resolución CDFCE N° 02/20 que modifica la Resolución CDFCE N° 44/19 correspondiente al Reglamento de las Direcciones y Co-direcciones de carreras, estableciendo que los Directores y Co-directores contarán una dedicación horaria de, como

mínimo, 10 horas semanales destinadas a estas actividades. De esta manera, la Directora cuenta con una dedicación de 30 horas semanales, de las cuales destina 10 exclusivamente a la gestión. Por su parte, la Co-directora cuenta con una dedicación de 20 horas semanales, destinando al menos, 10 horas exclusivamente a actividades de gestión.

Evaluación:

Se considera que el incremento de las dedicaciones de la Directora y Co-directora es suficiente por lo que el requerimiento ha sido respondido de forma satisfactoria. De todas maneras, se recomienda continuar incrementando la dedicación de la Directora de la carrera.

Requerimiento 5: Formalizar los planes de autoevaluación y desarrollo.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presenta la Resolución CDFCE N° 4/20 que aprueba los planes de autoevaluación y desarrollo.

Evaluación:

El déficit se considera subsanado.

Requerimiento 6: Con respecto al plan de estudios:

- a) Incorporar tanto en la normativa que aprueba el plan de estudios como en los programas analíticos de las asignaturas todos los contenidos curriculares básicos establecidos en la Resolución Ministerial.
- b) Explicitar la descripción de las actividades prácticas en los programas analíticos de las asignaturas del Área Jurídica.
- c) Presentar el reglamento de la Práctica Profesional Supervisada informando los requisitos para el cursado, sus características, modalidades, supervisión, evaluación, etc.

Descripción de la respuesta de la institución:

a) La institución presenta la Resolución CS N° 02/20 que modifica el Plan de estudios 1990 que había sido aprobado mediante la Resolución del Consejo Académico de la FCE (CAFCE) N° 90/90 y cuya última modificación había sido realizada mediante la Resolución CS N° 73/18. Las modificaciones introducidas por la Resolución CS N° 02/20 consisten en la incorporación de contenidos en distintas asignaturas. Cabe mencionar que la carga horaria y estructura curricular del Plan 1990 (modificado 2018) no han sido modificadas. La normativa

presentada incluye, además, el plan de transición entre el Plan 1990 (modificado 2018) y las modificaciones realizadas en 2020. Asimismo, se presentan nuevos programas analíticos para todas las asignaturas.

b) Se presentan los programas analíticos de las asignaturas del Área Jurídica modificados.

c) Se presenta el reglamento de la práctica profesional supervisada (Disposición CDFCE N° 7/20).

Evaluación:

a) Cabe mencionar que en el Plan 1990 los contenidos estaban desactualizados y, reconociendo esta situación, la institución había aprobado una tabla de correspondencia de contenidos que detallaba qué contenidos del Plan 1990 se correspondían con los Contenidos Curriculares Básicos (CCB) de la Resolución Ministerial (RM) N° 3700/17. Como fuera analizado, esa tabla no reemplazaba la inclusión de contenidos mínimos en la normativa del plan de estudios. En esta oportunidad, se observa que tanto en el Plan 1990 (modificado 2020) como en los nuevos programas analíticos han sido incorporados todos los CCB establecidos en la RM. De esta manera, los contenidos que anteriormente no se encontraban cubiertos ni en el Plan de estudios ni en los programas analíticos, han sido explicitados y actualizados en forma adecuada. Cabe mencionar que la estructura curricular y las cargas horarias por área temática ya fueron evaluadas en la presentación original. Asimismo, se observa que el plan de transición incluye un régimen de equivalencias entre el Plan 1990 (modificado 2018) y el Plan 2020 que detalla los contenidos que deben aprobarse en determinadas asignaturas para poder obtenerlas. Por ejemplo, para obtener la equivalencia de la asignatura Derecho Comercial II se debe acreditar el CCB Cooperativas y mutuales y Asociaciones Civiles del Área Jurídica o para obtener la equivalencia de Economía I se debe acreditar el CCB Recursos, tecnología, instituciones, población, sistemas económicos del Área Economía. Quienes permanezcan en el Plan 1990 (modificado 2018) cuentan con los programas actualizados de las asignaturas. Cabe mencionar que, de acuerdo con lo establecido en el Régimen General de la Actividad, cuando la institución modifica el plan de estudios tendrá la obligación de disponer el dictado de las asignaturas, sin equivalente en el nuevo plan de estudios, hasta el año posterior al teórico en que los últimos ingresantes del plan reemplazado habrían de cursar. En este sentido, la versión 2018 del Plan 1990 estaría vigente hasta el año 2024. Debido a que en los programas analíticos se incorporaron los

contenidos faltantes, se considera que la mayoría de los alumnos se verán beneficiados por estas incorporaciones. De esta manera, el requerimiento ha sido respondido en forma satisfactoria.

b) Se considera que los programas analíticos presentados explicitan la metodología de enseñanza y la descripción de las actividades prácticas de todas las asignaturas del Área Jurídica en forma adecuada. Por ejemplo, se incluyen estudios de casos, simulación de situaciones de conflicto, redacción de contratos, entre otros. Por lo tanto, el requerimiento fue respondido en forma satisfactoria.

c) El reglamento establece que la práctica profesional supervisada se realiza en la asignatura Seminario Taller Contable. De acuerdo con lo establecido, el docente presentará situaciones profesionales problemáticas que permitan a los alumnos cuestionar, observar, identificar, analizar y decidir sobre cursos de acción alternos y posibles como parte del ejercicio profesional. Para este fin se desarrollarán actividades de campo, charlas, conferencias, debates, paneles, visitas, clases, entre otras, en aquellos temas, situaciones y/o hechos propios del ejercicio profesional. Cada alumno deberá realizar un trabajo individual integrador.

Los temas, situaciones y/o hechos que se aborden, serán definidos por el Profesor Responsable del Seminario, en función de acuerdos/convenios celebrados por la Facultad o a propuesta del mismo y supervisado por el Director del Departamento Contable. Además, en el desarrollo de la PPS los alumnos serán acompañados por Docentes Tutores, docentes regulares de la Carrera que cuenten con título de Contador Público, con ejercicio activo profesional. Para su realización es requisito contar con el 70% del plan de estudios aprobado. La información presentada permite dar cuenta de que la carrera cuenta con instancias de prácticas profesional supervisada que se ajustan a lo establecido en la Resolución Ministerial. Por lo tanto, el requerimiento ha sido respondido de manera satisfactoria.

Requerimiento 7: Implementar mecanismos para mejorar el egreso.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera presenta un plan de mejoras para el período 2020-2022 cuyo objetivo es mejorar el egreso. Al respecto, durante 2020 se creará un Observatorio Académico con el fin de realizar una recolección de datos e indicadores para elaborar informes sistemáticos sobre el desarrollo académico de los alumnos de la Facultad. El Observatorio será dirigido por el

Secretario Académico y participarán los Delegados Académicos de cada Sede, el Director de Evaluación Institucional, el Director de Gestión de la Secretaría de Posgrado, Directores de Carreras, Director del Departamentos Alumnos, personal del área de Informática y 1 alumno por Sede. De acuerdo con lo previsto, se mantendrán reuniones trimestrales presenciales y/o virtuales, para diseñar y supervisar las acciones planificadas. Se prevé destinar \$150.000 de recursos propios para su desarrollo. Además, el plan de mejoras incluye un Programa de Terminalidad mediante el desarrollo de tutorías específicas y acompañamientos individualizados destinado a los alumnos que adeudan entre 1 a 8 asignaturas.

Por último, se informa que se modificó el Reglamento General de Alumnos para permitir mayor flexibilidad en el régimen de cursado y exámenes.

Evaluación:

Se considera que las acciones previstas son adecuadas y la institución se compromete a implementarlas. Se genera un compromiso.

Requerimiento 8: Con respecto a la presentación de CONEAU Global:

- Presentar los convenios suscriptos para el intercambio y la movilidad estudiantil
- Consignar las dedicaciones destinadas en gestión de la co-directora de la carrera en la Sede.

Descripción de la respuesta de la institución:

- Se adjuntan en CONEAU Global 23 convenios con universidades argentinas y extranjeras que tienen como objetivo el intercambio y la movilidad estudiantil. Entre ellos, se destacan los convenios suscriptos con la Universidad Federal de Río de Janeiro (Brasil), Universidad de La Serena (Chile), Universidad de León (España) y Universidad de Guadalajara (México).
- Como fuera mencionado en el Requerimiento 4, se presenta el Reglamento de las Direcciones y Co-direcciones de carreras estableciendo que los Directores y Co-directores tendrán una dedicación horaria de como mínimo 10 horas semanales destinadas a estas actividades.

Evaluación:

Los convenios presentados son adecuados y permiten dar cuenta que la institución promueve el intercambio y la movilidad estudiantil, por lo que el déficit ha sido subsanado y se recomienda realizar un seguimiento de los convenios y mecanismos de movilidad informados y de su impacto en la carrera.

Se presenta la información solicitada sobre las dedicaciones para gestión, como se evaluó anteriormente.

Además, la institución respondió a las recomendaciones según se detalla a continuación:

Recomendación 1: Continuar fortaleciendo las instancias institucionales encargadas de la articulación de contenidos.

Se informa que la co-directora implementará acciones para continuar impulsando estas instancias. Debido a que no se presentan acciones específicas para fortalecer la articulación de los contenidos, la recomendación se mantiene.

Recomendación 2: Profundizar la formación de posgrado en áreas específicas de la carrera. La institución informa que brindará becas de posgrado para aquellos docentes que deseen iniciar las carreras de posgrado que se dictan en la Sede: Especialización en Tributación y Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría. Además, como fuera mencionado anteriormente, se creó un Programa de Terminalidad de Estudios de Posgrado para docentes del Departamento Contable con el objetivo de generar mecanismos de acompañamiento en la elaboración de tesis y trabajos finales. Se considera que la recomendación ha sido atendida.

Recomendación 3: Intensificar las acciones para reducir el abandono de los alumnos en los primeros años de la carrera.

La institución informa que a través del Observatorio Académico se intensificarán las acciones y que se fortalecerán las acciones a través de talleres para ingresantes, tutorías personalizadas y espacios propedéuticos. Si bien estas acciones se consideran adecuadas, la institución no presenta documentación que respalde el inicio de estas actividades, por lo que la recomendación se mantiene.

Recomendación 4: Continuar fortaleciendo los mecanismos de seguimiento a los graduados. La institución informa que desde la Secretaría de Posgrado de la Facultad y el Colaborador de Posgrado de la Sede se intensificarán los mecanismos de seguimiento a los graduados de la carrera, principalmente a través de relevamientos periódicos sobre aspectos laborales, profesionales y de formación con el objetivo de identificar necesidades de capacitación y generar actividades de formación hacia los graduados. Además, se prevé continuar

fortaleciendo la articulación de actividades con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. La recomendación se considera atendida.

Recomendación 5: Incorporar suscripciones a revistas y publicaciones de la disciplina con el objetivo de contar con material bibliográfico disponible para la investigación.

Se informa que desde el Ateneo Contable se establecerá durante 2020 cuáles son las suscripciones y publicaciones necesarias para su adquisición. Debido a que las acciones se realizarán en 2020 y aún no se definieron las suscripciones a gestionar, la recomendación se mantiene.

Con respecto a la estructura de cargos de la carrera informada oportunamente, dado que se observa una baja proporción de materias a cargo de docentes Titulares y Asociados, se recomienda jerarquizar la planta docente de acuerdo al modelo académico de la institución.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-29416007-APN-DAC#CONEAU Anexo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 24 pagina/s.